



RESULTADOS

“Convocatoria 2019 para presentar proyectos de desarrollo tecnológico y de innovación, enfocados a la habilitación de un laboratorio de evaluación de tecnologías vehiculares, en términos de eficiencia energética y emisiones en electromovilidad y combustión interna”, modalidad “Habilitar un laboratorio en la Ciudad de México para realizar evaluación de tecnologías vehiculares en términos de eficiencia energética y emisiones, en electromovilidad y combustión interna”

Con fundamento en los “Lineamientos que rigen los proyectos Científicos, Tecnológicos, de Innovación y Divulgación de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México” publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 107, de fecha 06 de junio de 2019, numerales VI, VII, VIII y IX inciso a); y “Convocatoria 2019 para presentar proyectos de desarrollo tecnológico y de innovación, enfocados a la habilitación de un laboratorio de evaluación de tecnologías vehiculares, en términos de eficiencia energética y emisiones en electromovilidad y combustión interna”, modalidad “Habilitar un laboratorio en la Ciudad de México para realizar evaluación de tecnologías vehiculares en términos de eficiencia energética y emisiones, en electromovilidad y combustión interna”, la cual fue publica en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 198 con fecha 14 de octubre de 2019; y derivado del proceso de evaluación y selección de solicitudes de apoyo, la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México (SECTEI), a través de Dirección General de Desarrollo e Innovación Tecnológica, da a conocer que la siguiente propuesta fue aprobada en virtud de que cumplió con la revisión relativa a los requisitos establecidos en la Convocatoria y Lineamientos, y fue valorada positivamente por una Comisión de Evaluación conformada por expertos externos a la SECTEI que dictaminó su viabilidad y factibilidad, tanto técnica como financiera:

**Número de folio de la
solicitud aprobada**

10842c19

De acuerdo con los Lineamientos y Convocatoria referidos, el resultado es inapelable y el apoyo está sujeto a la suficiencia presupuestaria de la SECTEI, así como a la normatividad aplicable. Al proponente de la solicitud aprobada se le dará a conocer el procedimiento a seguir para la formalización del apoyo.